



EDITORIAL 3

- Un documento para reformar el régimen local navarro.

NOTICIAS 4



- La FNMC abre un proceso de debate del

- Libro Blanco de la Administración Local de Navarra.
- Administración Local dice ahora que recurrirá las sentencias que anulan los concursos de secretarios e interventores.
- Se presenta el Anteproyecto de Ley Foral de Servicios Sociales.

CONTRAPUNTO 10

- Otras cosas.
- Claves del mes.
- Revista de prensa.
- Cómic.

LEGISLACION 13

JURISPRUDENCIA 14

- Posibilidad de adjudicación directa de los bienes patrimoniales de las entidades locales.

EL MES EN EUSKERA 16

PUBLICACIONES 17

- Todas las instalaciones deportivas de Navarra.



REPORTAJE 18

- Los caminos de Larraun.



editorial



UN DOCUMENTO PARA REFORMAR EL RÉGIMEN LOCAL NAVARRO

Frente al planteamiento inicial de trabajar conjuntamente con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, finalmente el Departamento de Administración Local ha optado por presentar a ésta un documento cerrado en relación con el borrador del Libro Blanco para la Reforma del Régimen Local de Navarra, con la petición de que haga sus aportaciones por escrito.

Tras su recepción, la Federación ha difundido el texto entre todas las entidades locales y ha abierto un plazo para que puedan aportar las enmiendas, propuestas o sugerencias que estimen oportunas. La cuestión no será baladí si, finalmente, el Libro Blanco sirve al objeto definido en su título, aunque no se vislumbra que antes de

las elecciones el Departamento esté en condiciones de elaborar un Anteproyecto de Ley.

En todo caso, será bueno que alcaldes y concejales hagan un esfuerzo por analizar el documento gubernamental y concretar después unas propuestas que sirvan para definir en el futuro su modelo de Administración Local.

Por su parte, la FNMC creará en septiembre una comisión de trabajo que hará lo propio, tomando como base el borrador de Libro Blanco y las aportaciones de las corporaciones locales. Finalmente, las aportaciones de todos deberían ser la base de cualquier reforma que el Ejecutivo pretenda acometer, si es que realmente pretende acometer alguna ●



La FNMC inicia un proceso de participación para formar su propuesta sobre el borrador del Libro Blanco para la Reforma del Régimen Local de Navarra

El presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Jerónimo Gómez, se ha dirigido a todos los alcaldes y presidentes de concejo con el objeto de que las corporaciones locales que lo deseen

puedan hacer aportaciones al borrador del Libro Blanco para la Reforma del Régimen Local de Navarra, elaborado por el Departamento de Administración Local, antes del 31 de agosto. A partir de ese

día, se constituirá un grupo de trabajo en el seno de la Federación que elaborará un documento para su remisión al citado Departamento.

Como ya se informó en esta revista, el director general del Departamento, Ángel Serrano, hizo entrega formal del borrador del Libro Blanco a la Federación el pasado cuatro de mayo. Posteriormente, el consejero del ramo, Alberto Catalán remitió una carta al presidente de la Federación en la que le insta a presentar un documento de propuestas para avanzar en el proceso a partir del tercer cuatrimestre del año.

La iniciativa del Gobierno sigue los pasos de la que viene realizando el Ejecutivo central y tiene, como aquella, el fin último de la revisión de la legislación en materia de régimen local y la reforma de las leyes actuales. En este momento, el Gobierno española, tras la redacción de dos textos de su libro blanco, ha elaborado ya un anteproyecto de ley del régimen local que sustituirá, de aprobarse, a la Ley de Bases de 1985.

Respecto del proceso navarro,



Momento de entrega formal del borrador del Libro Blanco por el director general de Administración Local, Ángel Serrano, a los vicepresidentes de la Federación.

la FNMC considera fundamental hacer llegar a todas las corporaciones municipales y concejiles el texto del Departamento y abrir un proceso de reflexión y debate

para fijar una postura conjunta que, finalizado el plazo de recepción de aportaciones, elaborará una comisión de trabajo creada con este objeto.

Para su difusión, la Federación ha publicado el borrador del Libro Blanco en su página web (www.fnmc.es) ●

EN 2 PALABRAS

16 años de muchas palabras y pocos hechos

En 1990 se aprobó la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, una norma que no se atrevió con la reforma necesaria y se contentó con sentar bases sólidas e instrumentos para su realización. Desde entonces, nadie ha negado la necesidad de reformar dicha Administración, pero tampoco nadie la ha acometido.

Administración Local dice ahora que recurrirá las sentencias que anulan los concursos de secretarios e interventores

En contra de lo anunciado en la última Comisión Foral de Régimen Local y tras conocer una segunda sentencia que anula los concursos para cubrir las plazas de secretaría e intervención de los ayuntamientos, el consejero de Administración Local anunció, el pasado 14 de junio, que recurrirá ante los tribunales.

El recurso puede suponer, previsiblemente, la petición

por la otra parte de la ejecución provisional de la sentencia y, por tanto, la paralización de todo el proceso.

Como se sabe, al margen de los recursos contra los citados concursos, en este momento hay planteada una cuestión de inconstitucionalidad contra la ley que abre dicho proceso.



Se inician los trámites para crear un consorcio entre el Gobierno y las entidades locales que se abastecerán desde el Canal de Navarra

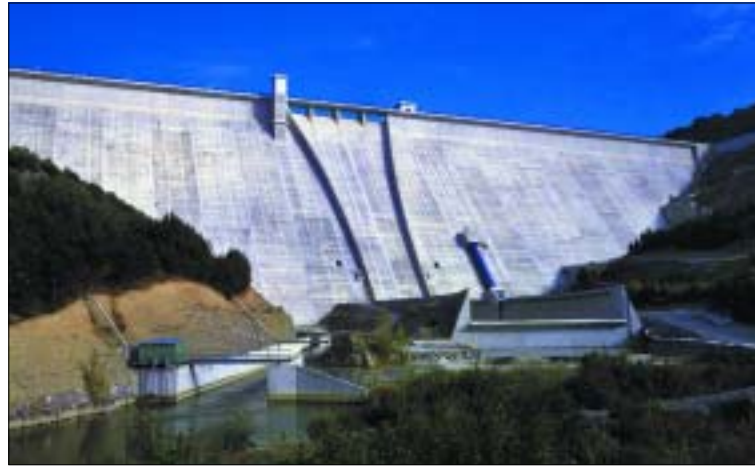
El Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, primera entidad beneficiaria del agua del Canal

de Navarra, han iniciado los trámites para crear el "Consortio de usuarios del abastecimiento de poblaciones desde el Canal

de Navarra", al que se sumarán después el resto de entidades locales beneficiarias.

Como se sabe, una resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de 14 de abril de 2004, otorgó al Gobierno de Navarra la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Irati, en el embalse de Itoiz (Lónguida), destinado al abastecimiento a la población e industrias de 87 términos municipales de Navarra. Esta resolución, por mandato en lo previsto en la Ley de Aguas, dispone que la autorización de la puesta en explotación del aprovechamiento podrá hacerse de modo progresivo, si bien especifica que las corporaciones locales sólo podrán asumir su titularidad una vez constituidas en mancomunidad de municipios o en consorcios, debiendo entonces solicitar la transferencia de la concesión que hasta ahora estaba en manos del Gobierno de Navarra.

La Ley Foral de la Administración Local de Navarra dispone también que las entidades locales podrán asociarse con administraciones públicas de diferente naturaleza, constituyendo consorcios para la realización de fines de interés común. Por ello, y con el fin de que la concesión del aprovechamiento de agua pueda transmitirse progresivamente a medida que se vayan completando las obras del canal y se puedan asignar los caudales a las entidades locales beneficiarias de la concesión, el Ejecutivo ha estimado que la solución más eficaz es la constitución de un consorcio integrado, inicialmente, por el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en el que se irán integrando gradualmente las entidades locales prestadoras de este servicio y que son beneficiarias de la concesión del agua de



Una imagen del pantano de Itoiz, ya con agua dispuesta para abastecer a la comarca de Pamplona.

Itoiz, en la medida en que avancen las obras del canal y el suministro a las poblaciones pueda ir haciéndose efectivo.

Fines

Entre los fines que describen los estatutos figuran el de constituir una comunidad de usuarios de abastecimiento a las poblaciones desde el Canal de Navarra; el de establecer la asignación parcial de concesión de abastecimiento a las diferentes entidades del consorcio, de acuerdo a las necesidades de sus poblaciones e industrias; establecer una asignación parcial de abastecimiento con destino a las instalaciones industriales o áreas industriales ubicadas en los términos municipales de una entidad local consorciada; y tramitar el conjunto de concesiones de abastecimiento ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, entre otros.

Es de destacar que la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Ebro para abastecimiento a poblaciones e industrias desde Itoiz asciende a 2.660 litros por segundo, que equivale a 76,06 hectómetros cúbicos anuales, de los que se

calcula que el abastecimiento a la población será de 39,14 hectómetros cúbicos y el de las industrias, 36,92.

Con esta disponibilidad de agua para abastecimiento a población e industrias quedarán cubiertas de forma amplia las necesidades de las poblaciones destinatarias de la concesión. Ésta tiene horizonte de 75 años hasta el 14 de abril de 2079.

El procedimiento establecido en los estatutos del Consorcio para la adhesión de las entidades locales beneficiarias se prolongará en el tiempo dado que la finalización de las obras relativas a la concesión es hasta 31 de diciembre de 2018.

La decisión de iniciar el consorcio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se debe a que con la finalización de la planta potabilizadora de Tiebas, se está a disposición de añadir al abastecimiento de dicha entidad local una importante aportación proveniente ya de la concesión de Itoiz.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra, en la sesión correspondiente a la semana anterior, aprobó modificar el Plan Director de Abastecimiento en Alta para que a partir de 2008 puedan iniciarse los procedimientos para construir una nueva potabilizadora, ubicada en la zona de Tafalla, que servirá agua del canal a los municipios de la zona media de Navarra ●

El Gobierno de Navarra aprueba el proyecto de ley foral del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros

El Gobierno de Navarra aprobó el pasado 29 de mayo el Proyecto de Ley Foral del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, que ahora será tramitado en el Parlamento.

El Proyecto introduce modificaciones tanto en el Registro como en los Catastros, así como en las relaciones entre ambos y en las responsabilidades de las Administraciones autonómica y locales. La Comisión Foral de

Régimen Local condicionó el informe favorable a la exclusión del texto de una disposición que atribuye a los ayuntamientos el pago íntegro del coste de las ponencias de valoración. Las entidades locales entendían que el trabajo de dichas ponencias sirve tanto al catastro, de responsabilidad municipal, como al Registro de Riqueza Territorial, competencia de la Administración Foral ●

Un centenar de directivos públicos asisten a una jornada sobre cartas de servicios

Un centenar de funcionarios públicos, la mayor parte con cargos de responsabilidad en ayuntamientos y Gobierno de

Navarra, participaron el pasado 14 de junio en una jornada sobre "cartas de servicios" organizada por el Instituto Navarro

de Administración Pública (INAP).

Las cartas de servicios, figura recogida por la Ley Foral 21/2005 sobre evaluación y calidad de los servicios públicos, son documentos de consulta públicos en los que cada unidad administrativo resume los servicios que oferta al ciudadano y las garantías de prestación que asume, permitiendo además alimentar un sistema de reclamaciones, quejas y participación ciudadana que redunde en la mejora del servicio prestado por esa unidad. La jornada, tuvo como ponentes al director gerente del INAP, Ignacio Bandrés, el jefe de la Sección de Modernización y Calidad del INAP, Tomás Rodríguez Garraza, y al director del Servicio de Calidad y Modernización del



Un momento de la jornada.

Departamento de Administración Local, Carlos Adín Sanz.

La jornada tuvo como objeto principal trasladar a los participantes el impulso que las cartas de servicios van a recibir con la aprobación de nueva normativa foral sobre evaluación y calidad, al tiempo que desde el propio INAP y desde el Departamento de Administración Local se pusieron ejemplos de las iniciativas ya recorridas en este ámbito, ofreciendo detalles y experiencias prácticas sobre la elaboración, difusión y gestión de las cartas de servicios.

Así, dentro del Gobierno de Navarra las primeras cartas de servicios aprobadas han sido las del propio Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) y la de la Policía Foral. En las entidades locales son los servicios deportivos y los de atención al ciudadano los que han comenzado principalmente a crear cartas de servicios.

En sus intervenciones, Tomás Rodríguez Garraza explicó el marco legal de estas iniciativas de calidad y mejora continua, además de pormenorizar técnicamente sobre las características de las cartas de servicios, mientras que Carlos Adín se refirió a la realidad de las cartas de servicios en las entidades locales y explicó las ayudas que el Departamento de Administración Local convoca para que estas entidades locales trabajen en materia de modernización y calidad ●

Las entidades locales mantendrán el actual convenio con Correos hasta su extinción

La Comisión Ejecutiva de la Federación acordó, en la sesión del 7 de junio, no revisar el actual convenio sobre franqueo con Correos hasta su extinción, a finales de este año. El acuerdo fue adoptado después de que la compañía solicitara la introducción de algunos cambios, globalmente perjudiciales para las entidades locales.

En la misma sesión se trataron además los siguientes asuntos:

Convenio de 1,5% con Iberdrola. La FNMC sigue con las gestiones para firmar dos convenios que normalicen la relación tributaria de la compañía y reco-

nozcan, entre otras cosas, las cantidades no abonadas por distintos conceptos durante los últimos años, tras la liberalización del mercado. Los convenios afectarían a Iberdrola Distribución, por una parte, y a Iberdrola Comercialización, por otra.

Como ya se anunció en esta revista, la FNMC pretende que la compañía abone algunas cantidades no pagadas en los años pasados, debido al nuevo marco abierto con la liberalización del mercado, en el que el distribuidor no es necesariamente el productor de la energía.

Por otra parte, la Federación

está haciendo gestiones para normalizar el pago del tributo con el resto de compañías que operan en Navarra.

Designaciones. La Ejecutiva nombró a José Muñoz, alcalde de Burlada, como titular y a Ignacio Pérez Garde, concejal de Tudela, como suplente, para formar parte del Consejo de Dirección de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Nombró también al técnico de la entidad, Juan Jesús Echaide para formar parte de la Comisión Interdepartamental del Agua, creada en el seno de la Administración Foral ●

Agenda Local, Cursos, Conferencias, Jornadas, Leyes en tramitación, Convocatorias desubvenciones y...

CONCEJO también en Internet

www.fnmc.es



El Plan de Formación Continua de los Empleados Locales de Navarra que gestiona la FNMC, ofrece 59 cursos para 2006

El Plan de Formación Continua de los Empleados Locales de Navarra, que gestiona la FNMC para todas las Administraciones Locales de la Comunidad, ofrece este año un total de 59 cursos, referidos a las distintas áreas de actividad municipal.

Para la ejecución del Plan, la Federación ha contado con una aportación del Ministerio para las Administraciones Públicas de 197.724 euros.

Los cursos incluidos en el Plan son los siguientes:

Formación General

Área jurídico-administrativa

- Novedades legislativas recientes aplicables a la Administración (subvenciones).
- Procedimiento administrativo. 2007
- Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Nueva Ley de Contratos. 2007
- Normativa básica de la Administración Local de Navarra. 2007.

Personal y prevención de Riesgos Laborales

- Normativa y Gestión de Personal. 2007.
- La Prevención de Riesgos Laborales en Entidades Locales Nivel I.

Área de Haciendas Locales

- Gestión de Tributos Locales.
- Análisis Financiero Patrimonial de EELL: Planificación y viabilidad financiera. 2007.
- La Intervención de la Gestión Urbanística.
- Contabilidad Pública y Gestión Presupuestaria (Simplificada).
- Contabilidad Pública y Gestión Presupuestaria (General).

Gestión pública y planificación local.

- Planificación y uso eficaz del tiempo.
- Técnicas de dirección y coordinación de equipos humanos.
- Habilidades sociales y atención a usuarios de la Administración.

- Formación en gestión de calidad e identificación de procesos.
- Atención a usuarios por personal de primera línea.
- Enfoque de calidad en los servicios públicos.
- Redacción y estilo personal para profesionales de la administración.

Urbanismo y Medio Ambiente

- Intervención ambiental.

Cultura

- Planificación de actividades de cultura.

Protocolo

- Curso básico de protocolo municipal.

Servicios Sociales

- Manejo y control del estrés.
- Autoprotección en trabajo familiar: Enfermedades infecto-contagiosas.
- Detección y tratamiento de toxicomanías 2007.
- Menor: víctima y delincuencia.
- Curso modular de inmigración e interculturalidad.
- Atenciones urgentes y de emergencia.
- Modular de herramientas socio-educativas en la práctica del trabajo familiar:

Modulo 1: Metodología de la

intervención social.

Modulo 2: Intervención social con personas con trastorno mental grave.

Modulo 3: La sexualidad en la práctica profesional de la trabajadora familiar.

Modulo 4: Intervención social con personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

Modulo 5: Trabajo con enfermos terminales o en situación de duelo.

Agentes de Desarrollo Local

- Organización de Eventos: Imagen y Protocolo.
- Estrategias de desarrollo en la Comunidad Foral e instituciones y entidades para la promoción de empleo en Navarra.
- La economía navarra.
- Fuentes estadísticas: características y explotación
- Introducción a la política europea, estrategia y desarrollo regional.

Escuelas Taller

- Formación para formadores.
- Dirección de equipos de trabajo (intervención en conflictos).

Jardinería

- Plantación y cuidado de céspedes.
- Poda en altura o poda de trepa. 2007.

- Poda con fines ornamentales.
- Especies ornamentales.
- Iniciación a la poda.
- Técnicas de riego.
- Tratamiento de suelos.
- Seguridad en el manejo de motosierra 2007.
- Seguridad para especialistas en manejo de motosierra. 2007.
- Diseño de jardines 2007.

Servicios múltiples

- Mantenimiento de instalaciones públicas interiores.
- Curso modular de electricidad 2007.
- Manejo de carretilla elevadora.
- Mantenimiento de alumbrado público.
- Mantenimiento de redes de abastecimiento y saneamiento.

Escuelas infantiles

- Educación postural para escuelas infantiles nivel 1 2007.
- Educación postural para escuelas infantiles nivel 2.

Manipulador de alimentos.

- Primeros auxilios para población infantil.

Cursos Informática

- Word 2003 básico.
- Word 2003 avanzado: Índice, plantillas y combinar correspondencia.
- Hoja de Cálculo Excel 2003 básico.
- Excel 2003 aplicado a operaciones financieras.
- Excel 2003 avanzado: Funciones básicas.
- Excel 2003 avanzado: Tablas dinámicas.
- Base de Datos Access 2003 básico.
- Diseño de Base de Datos Access 2003.
- Intercambio de datos en Office 2003.
- Power Point 2003.
- Agenda electronica Outlook 2003.
- Photoshop 7.0 básico.
- MS Project 2000.
- Gestión de telecentros ●



Folleto del Plan.

Bienestar Social presenta el Anteproyecto de Ley Foral de Servicios Sociales

El Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra presentó, el pasado 5 de junio, a las instancias interesadas, el Anteproyecto de Ley Foral de Servicios Sociales, que sustituirá, tras su tramitación parlamentaria, a la Ley de 1985.

El Anteproyecto define unas prestaciones básicas mínimas que serán ofrecidas en todo el territorio foral, crea las áreas de servicios sociales, que agrupan a varias zonas básicas y cuentan con centros propios que atienden y coordinan a éstas, y define el sistema e servicios sociales y el sistema público de servicios sociales dentro del mismo. Además, crea la figura de la cartera de servicios sociales, tanto en el ámbito local como autonómico. Por otra parte, concreta las competencias de las distintas Administraciones, regula sus relaciones, y define el papel y los requisitos de la iniciativa privada en el marco del sistema.

El sistema de servicios sociales es, según el Anteproyecto, el conjunto de prestaciones técnicas y económicas, planes, programas y equipos técnicos de titularidad pública y privada. Una parte del mismo está constituida por el sistema público, formado por todas las prestaciones técnicas y económicas, planes, programas y equipos técnicos que proporcionan las Administraciones Públicas de Navarra. A estos efectos, se incluyen tanto los servicios prestados directamente como los que se presten de forma indirecta a través de entidades de iniciativa privada.

Son elementos del sistema público de servicios sociales las prestaciones (técnicas y económicas), los planes de servicios sociales y los programas.

la Administración Foral aprobará una cartera de servicios sociales en la que se define el conjunto de prestaciones del sistema público. Las entidades locales podrán aprobar sus propias carteras, complementarias con la anterior.

La planificación general del sistema corresponde al Gobierno de Navarra, que la llevará a cabo a través de dos tipos de instrumen-

tos: los Planes Estratégicos y los Planes Sectoriales. Las entidades locales podrán elaborar su propia planificación, a través de planes estratégicos y sectoriales locales.

Respecto de la estructura del sistema público de servicios sociales, cabe destacar que la ley crea una figura territorial intermedia entre el ámbito de las zonas básicas y el autonómico. Se trata de las áreas de servicios sociales, que contarán con cen-

tros de servicios sociales, destinados a apoyar y coordinar a los servicios sociales de base.

Competencias, coordinación y financiación

En el ámbito competencial, la ley señala que corresponden a las entidades locales las siguientes:

- Estudiar y detectar las necesidades sociales que se produz-

can dentro de su ámbito territorial.

- Participar en la planificación general de los servicios sociales realizada por la Administración de la Comunidad Foral.
- Aprobar planes estratégicos y sectoriales y programas básicos o comunitarios y especializados de ámbito local.
- Crear, mantener y gestionar los servicios sociales de base de su ámbito territorial.
- Crear, mantener y gestionar los servicios sociales especializados que considere necesarios dentro de su ámbito territorial.
- Aprobar la cartera de servicios sociales de ámbito local cuando pretenda completar la cartera de servicios de ámbito general.
- Gestionar las prestaciones de servicios sociales que le correspondan.
- Coordinación y financiación
- La coordinación entre las entidades locales y la Administración Foral se llevará a cabo a través de un nuevo Consejo Interadministrativo.
- La financiación de los servicios sociales de base y de sus servicios correrá a cargo de las entidades locales y el Gobierno. La aportación de éste no podrá ser nunca menor del 50% del coste.

La ley contempla también la participación de la iniciativa privada en el sistema de servicios sociales a través e entidades sociales o mercantiles. Para poder prestar servicios sociales que formen parte del sistema de servicios sociales, ésta entidades deberán estar inscritas en el correspondiente Registro y obtener y mantener las correspondientes autorizaciones administrativas •

La financiación de la Ley de Dependencia sigue pendiente de concreción



Un momento de la jornada de Ávila.

Las comunidades autónomas urgen al Gobierno Central a que concreta su aportación a las medidas derivadas de la nueva Ley de Dependencia y el coste de las mismas, dado que los presupuestos para 2007 deberían contemplar ya partidas para este fin. Esta es una de las principales preocupaciones que se trasladaron al Ministerio en la

reunión celebrada en Ávila por dicho organismo y representantes autonómicos y en la que participó también el presidente de la FNMC, Jerónimo Gómez.

En dicha reunión se trabajó también sobre aspectos como la atención de los niños menores de 3 años, o la atención de los desplazados de otras comunidades •



La Asociación Síndrome de Down de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona demandan plazas en prácticas y puestos de trabajo para jóvenes con esta discapacidad

Las técnicas de la Asociación Síndrome de Down de Navarra, Roser Ylla e Inma Labayen y el técnico de formación del Ayuntamiento de Pamplona, Javier Echeverría, se reunieron el pasado 20 de junio con representantes de los ayuntamientos y de la Mancomunidad de la comarca de la capital con el objeto de analizar la posibilidad de que un grupo de jóvenes con dicha discapacidad puedan realizar prácticas de formación en estas entidades y, en un segundo estadio, obtener un puesto de trabajo.

La reunión tuvo lugar en la sede de la FNMC, que atendió la petición de la Asociación y el Ayuntamiento de realizar dicha convocatoria. Asistieron a la misma representantes de Burlada, Villava, Ansoáin, Berriozar, Aranguren, Noáin, Barañáin, Zizur Mayor y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La iniciativa surgió después de que los jóvenes finalizaran un curso específico de formación en áreas administrativas, organizado por el Ayuntamiento de Pamplona y financiado por el Servicio Navarro de Empleo y el Fondo Social Europeo en el marco del Objetivo 3 comunitario.

Inicialmente, los alumnos tie-



Un momento de la reunión.

nen necesidad de realizar prácticas, aunque a medio plazo demandan la obtención de un puesto de trabajo. En este sentido, la Asociación ya ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona que garantiza dos puestos para prácticas.

La Asociación Síndrome de Down de Navarra viene desarro-

llando una iniciativa orientada a la consecución de empleo de personas con esta discapacidad, que hasta el momento han dado frutos en empresas e instituciones como La Vaguada, Tele-pizza, Fundación CÁN, Zara, Forum, Carrefour, Lavandería Olimpia, Civican o Eroski ●

Las 84 entidades locales con montes catalogados se preparan con el Departamento de Medio Ambiente para ofrecer madera certificada

Las 84 entidades locales que cuentan con montes catalogados celebraron, el pasado 7 de junio, una reunión convocada por el Departamento de Medio Ambiente, con el objeto de impulsar el proceso para poder certificar la madera que ofrecen al mercado. La iniciativa afecta a un total de 165.000 hectáreas.

La certificación exige la ordenación de los montes, requisito que ya cumplen estas entidades, además de cumplir determinados requisitos de calidad y sostenibilidad ambiental.

Para emitir la certificación, las entidades locales prevén la creación de una entidad ajena a los propietarios o administradores forestales, conjuntamente con el Gobierno de Navarra.

En la misma reunión, los representantes locales se plantearon la modificación de algunos artículos de la Ley Foral de Administración Local que imposibilitan una mayor agilidad en los procesos de gestión de la venta de la madera ●

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos, un nuevo servicio de

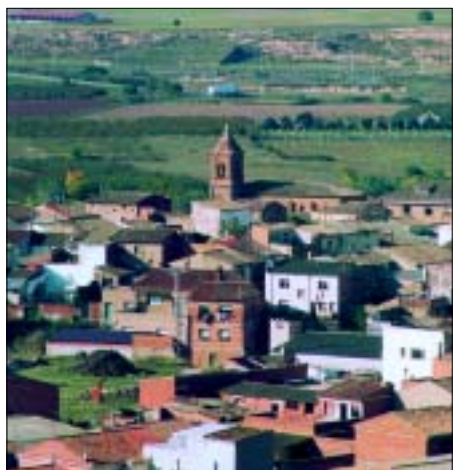


La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos municipales o concejiles precisan de personal técnico del que no siempre disponen las entidades locales. Por eso G eserlocal presta, entre otros, los siguientes servicios:

- ◆ Gestión de la contabilidad a la medida de las necesidades de la entidad local, en las oficinas de la propia entidad si ésta dispone de medios.
- ◆ Elaboración de cuentas y presupuestos.
- ◆ Apoyo a las necesidades puntuales que pueda tener una entidad.

Erletokieta, 1, 1º Dcha. Tfno: 948 27 47 52 Fax: 948 27 44 76 – 31007 PAMPLONA

Otras cosas



El Ayuntamiento de Sartaguda ha puesto en marcha una iniciativa para ayudar a los vecinos a encontrar trabajo. Tras recoger curriculumms o fichas de los demandantes de empleo, hace llegar esta información a las oficinas de desarrollo y a las empresas de la localidad o de otras cercanas. En la foto, una imagen del pueblo.

El 80% de la población vive española vive en el 12% de los municipios. España se configura cada vez más como un país urbano con fuertes desequilibrios en la distribución de la población. El informe, del Ministerio de Medio Ambiente, refleja en general un deterioro del entorno, con un uso intensivo de los recursos.

El Gobierno de Navarra ha creado el Foro del Agua, una iniciativa con la que se da cumplimiento a la exigencia de participación ciudadana establecida en la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y a la Estrategia Navarra del Agua. El Foro participará en todo el proceso de formulación de los Planes Hidrológicos de las subcuencas navarras.

El uso del agua se dispara en los municipios con unifamiliares. En la comarca de Pamplona, Egüés, por ejemplo, con urbanizaciones como Alzuza o Gorraiz, consume por habitante el triple que Burlada.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak ha hecho público un Plan de Acción Positiva para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Borziriak. El plan tiene una duración de cuatro años y se estructura en diez áreas: cultura, deportes, educación, empleo, políticas de igualdad, salud, servicios generales, servicios sociales, urbanismo y violencia.

CLAVES DEL MES

1 La FNMC difunde el Libro Blanco para la Reforma del Régimen Local de Navarra, elaborado por el Departamento de Administración Local, entre los ayuntamientos y concejos de la Comunidad y les invita a presentar propuesta durante los meses de verano. Después, el Departamento quiere dar un nuevo impulso al proceso y la FNMC creará una comisión de trabajo al efecto. La cercanía de las elecciones forales y locales hacen dudar de que se pueda elaborar y aprobar un texto normativo basado en este documento.

Administración Local dice ahora, tras una nueva sentencia en contra, que recurrirá las resoluciones judiciales sobre el concurso para cubrir las plazas de secretaria e intervención **2** los ayuntamientos. Ello implicará, seguramente, la paralización del proceso, ya que cabe esperar que la otra parte pida a los tribunales la ejecución provisional de la sentencia y, por tanto, la anulación de los citados concursos.

El Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra ha presentado el Anteproyecto de Ley Foral de Servicios Sociales. La norma sustituirá a la de 1985 e implica un importante salto cualitativo con respecto a ésta.

Revista de Prensa

Más de 6.500 personas se beneficiaron el año pasado de los alimentos repartidos por la Fundación Banco de Alimentos de Navarra (BAN), que distribuyó en total casi mil toneladas. Además, este año el BAN ha pasado a asumir la distribución de alimentos procedentes de intervención de la Unión Europea, que antes estaba asignada a otra entidad.

(...) Según los cálculos del BAN, el valor de los alimentos distribuidos el año pasado ascien-

EL BANCO DE ALIMENTOS REPARTIÓ MIL TONELADAS A 6.500 PERSONAS EN 2005

Este año se ha hecho cargo de los alimentos intervenidos por la UE

Diario de Navarra; martes, 6 de junio de 2006

de a 1,8 millones de euros. En concreto, se recibieron 1.001.551 kilos procedentes de 72 empresas donantes y se repartieron 997.826 kilos, la mayor parte a 144 entidades sociales que atienden a

6.522 personas desfavorecidas. El resto, 262.900 kilos, se enviaron a otros bancos de alimentos de España. La Fundación cuenta con la colaboración de 65 voluntarios.

Por otro lado, explicaron que el Ministerio de Agricultura designó recientemente a los Bancos de Alimentos como gestores para la distribución de alimentos procedentes de la intervención de la UE y destinados a las personas más necesitadas. Ello supondrá un incremento de la cantidad de alimentos distribuidos de hasta 70-75%, indicaron, esperando alcanzar este año la cifra de unas 1.750 toneladas.

Revista de Prensa

La red 060 agrupa los proyectos que el Gobierno socialista impulsa para implantar la administración electrónica en España. De momento hay 150 trámites disponibles y se prevé que a finales de 2007, cuando termine el despliegue territorial del eDNI, estén disponibles al menos los 2.000 servicios en red que proporciona el Estado.

En palabras del Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, se trata de pasar del modelo "isla" al de "cooperación" para que los "aislados pero avanzados" servicios telemáticos de ayuntamientos, comunidades o el propio Estado estén unificados y disponibles para ciudadanos y empresas en una oferta multicanal –oficina, teléfono o Internet- en un plazo de dos años.

La red tiene dos fases de expansión. La territorial, mediante convenios con autonomías, diputaciones y ayuntamientos, y la oferta de servicios telemáticos, que se irá ampliando paulatinamente.

El objetivo es convertir las oficinas de información ciudadana en centros de tramitación de gestiones burocráticas de los tres gobiernos. Cada uno pone sus recursos humanos y económicos y la plataforma informática,

TECNIMAP ABOGA POR LA COOPERACIÓN PARA EL AVANCE DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

La futura ley quiere convertir en derechos del ciudadano las gestiones por Internet. En 2008 habrá más de 2.000 servicios en red disponibles. Tres reales decretos regularán la notificación, pago y registro telemático

Ciberp@is. El País; jueves, 8 de junio de 2006

basada en software libre, proporciona el nexo de unión entre los tres.

En Sevilla, (...) había colas para conseguir el eDNI. (Actualmente hay 5.000 ciudadanos que ya lo tienen y la policía calcula que para mediados del 2007 habrá ocho millones más con el carnet del futuro en la mano. El despliegue territorial empezó en

Burgos y continuará en breve por Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

Como hasta 2014 este documento electrónico no estará en poder de todos los españoles, los servicios en red podrán tramitarse con cualquiera de los certificados digitales existentes. "Se trata de impulsar el reconocimiento mutuo de certificaciones

entre comunidades autónomas", un aspecto que regulará, al menos figura en el borrador, el anteproyecto de ley de administración electrónica, que se presenta al Congreso de los Diputados el próximo mes de julio.

Esta normativa es el tercer pilar del Gobierno para modernizar la gestión administrativa, reducir la burocracia y el papeleo, evitar colas y, en definitiva, "convertir en derecho de los ciudadanos lo que hasta ahora se ofrece por voluntad de los administradores", según Juan Miguel Márquez, director general para la modernización de las administraciones públicas. Es decir, evitar que el desarrollo de los servicios electrónicos en la función pública dependa de la voluntad de los dirigentes de turno.

Pero, mientras entra en vigor esta ley, que algunas comunidades autónomas también tienen en cartera, como Andalucía o Cataluña, además de los ayuntamientos de Barcelona y Sabadell, donde ya está en vigor la ordenanza del gobierno electrónico, el Ejecutivo prepara tres Reales Decretos –notificación, pago y registro telemático- que "permitirán avanzar" en la implantación de la administración electrónica, prevista para el fin de la legislatura (2008).

PAPELERÍA – IMPRENTA



Pedro I, nº 3 (Iturrama) - 31007 PAMPLONA

948 36 56 76 fax: 948 365675

E-mail: papsanchez@sp-editores.es

MÁSTILES y BANDERAS de INTERIOR y EXTERIOR



BANDERINES y PAÑUELOS de FIESTA



... la mano que enciende la mecha...



BON núm.63, de 26 de mayo de 2006

Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008: corrección de errores. Corrección de errores del Acuerdo de Gobierno, de 27 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Plan Especial de Infraestructuras Locales para el periodo 2006-2008.

BON núm. 64, de 29 de mayo de 2006

Actuaciones protegibles en materia de vivienda: corrección de errores. Corrección de errores del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda y el fomento de la edificación residencial.

BON núm. 65, de 31 de mayo de 2006

Ampliación del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008: corrección de errores. Corrección de errores del Acuerdo de Gobierno, de 27 de marzo de 2006, por el que se aprueba la ampliación del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008.

BON núm. 66, de 2 de junio de 2006

Condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra. Orden Foral 151/2006, de 11 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se aprueban las expresiones gráficas de determinados contenidos de los anejos del Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo.

Cotos locales: ayudas económicas para la contratación de guardas de caza. Orden Foral 131/2006, de 24 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regulan las ayudas económicas para la contratación de guardas de caza en los cotos locales de Navarra durante el año 2006.

Actividades forestales de entidades locales: régimen de ayudas campaña 2006-2007. Orden Foral 152/2006, de 12 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para las

actividades forestales de entidades locales en la campaña 2006-2007.

Convocatoria de subvenciones con destino a Casas de Cultura de titularidad pública municipal.

Orden Foral 113/2006, de 18 de mayo, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza un gasto de 5.418.466,70 euros con cargo a la partida "Construcción y equipamiento de Casas de Cultura y otros espacios culturales municipales" y se aprueba la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la redacción de proyectos, construcción, adecuación y equipamiento de Casas de Cultura de titularidad pública municipal.

Convocatoria de subvenciones destinadas a Programas de Vacaciones, para el año 2006, a entidades sin ánimo de lucro en el área de personas con discapacidad.

Orden Foral 101/2006, de 17 de mayo, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Programas de Vacaciones, para el año 2006, a entidades sin ánimo de lucro en el área de personas con discapacidad.

Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra: trámite de información pública. Acuerdo de 29 de mayo de 2006, del Gobierno de Navarra, por el que se somete a información pública el Proyecto de Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra.

BON núm. 67, de 5 de junio de 2006

Zonas Básicas de Salud: modificación. Decreto Foral 30/2006, de 22 de mayo, por el que se modifica la delimitación territorial de diversas Zonas Básicas de Salud.

Patrimonio cultural de Navarra: convocatoria de subvenciones. Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.

BON núm. 69, de 9 de junio de 2006

Subvenciones en favor de las Entidades Locales cabeceras de concentraciones escolares de

Navarra: concesión. Resolución 459/2006, de 11 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se conceden las subvenciones correspondientes al periodo enero-agosto de 2006 en favor de las Entidades Locales cabeceras de concentraciones escolares de Navarra, como ayuda para la financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros.

BON núm. 71, de 14 de junio de 2006

Estatutos del Instituto Navarro de Bienestar Social: aprobación. Decreto Foral 31/2006, de 22 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Planes de acción local de las Agendas Locales 21: convocatoria de subvenciones. Orden Foral 160/2006, de 16 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria y el gasto de subvenciones a los Ayuntamientos y otros Entes Locales de la Comunidad Foral de Navarra, a fin de implantar los planes de acción local (proyectos o acciones 21), de las Agendas Locales 21 durante el ejercicio de 2006.

BON núm. 72, de 16 de junio de 2006

Contratación administrativa. Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.



BOE núm. 125, de 26 de mayo de 2006

Subvenciones del área de competencia del Instituto de la Mujer: regulación y convocatoria 2006. Orden TAS/1612/2006, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2006, la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de competencia del Instituto de la Mujer.

BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006

Reforma de la Ley Orgánica 5/2001 complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupues-

taria. Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Iniciativa Legislativa Popular: modificación. Ley Orgánica 4/2006, de 26 de mayo, de modificación de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Técnicas de reproducción humana asistida. Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

Ley General de Estabilidad Presupuestaria: reforma. Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

BOE núm. 127, de 29 de mayo de 2006
Reglamento de los Servicios de Prevención y disposiciones mínimas de seguridad y salud en las

obras de construcción: modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

BOE núm. 132, de 3 de junio de 2006

Gestión de los aceites industriales usados. Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Regulación de la radio y la televisión de titularidad estatal. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

Derechos de propiedad intelectual e industrial. Ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad

intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios.

BOE núm. 135, de 7 de junio de 2006

Fiestas de interés turístico nacional e internacional. Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.

BOE núm. 141, de 14 de junio de 2006

Mejora del crecimiento y del empleo. Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo.

jurisprudencia



Posibilidad de adjudicación directa de los bienes patrimoniales de las entidades locales

(Sentencia de 25 de enero de 2006 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo)

El objeto del recurso extraordinario de casación que resuelve el TS es la Sentencia de la Sala de Lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias que estimó el recurso interpuesto por varios miembros de la Corporación contra un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, por el que se adjudicó de forma directa a determinada empresa mercantil una parcela de propiedad municipal para uso hotelero en el precio de 307.953.810 pesetas más IVA.

La Sala de instancia entendió que la venta debió realizarse por subasta pública, aplicando los artículos 80 y 112 del Texto Refundido de Régimen Local y del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respectivamente y, por ello, anuló el citado acuerdo.


Sin embargo, el Tribunal Supremo tiene en cuenta una serie de hechos previos al acuerdo anulado, que determinan la estimación del recurso de casación interpuesto por la entidad local.

En primer lugar, se recuerda que la Corporación municipal gijonesa subastó la parcela en una primera ocasión en siete de mayo de mil novecientos noventa uno y tuvo que declarar desierto el procedimiento.


Sacado el bien citado de nuevo a subasta por el Ayuntamiento, se adjudicó de manera definitiva el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. Pero en esta segunda ocasión, no hubo posibilidad, por diversos motivos, de que pudiera otorgarse la escritura pública de compraventa. Por ello y a la vista de un escrito de esta primera empresa adjudicataria en el que manifestaba que se apartaba de la continuación del procedimiento de venta, el Ayuntamiento de Gijón decide el trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis adoptar acuerdo por el que, en primer lugar, se declaraba desierta la venta de la parcela, y, en segundo lugar, se adjudicaba de forma directa a otra empresa mercantil. Este segundo acuerdo es el que es objeto del recurso que estudia el TS.

Establecido el supuesto, el Tribunal Supremo reconoce con el Ayuntamiento recurrente que el procedimiento adecuado y general para la enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal es la subasta, pero niega que enajenar un bien patrimonial por un procedimiento diferente a la subasta conculque el ordenamiento jurídico. En este caso resulta de aplicación uno de los supuestos excepcionales de adjudicación directa que regula el artículo 120.1 del Texto Refundido de Régimen Local, con carácter general para la contratación administrativa. (Advertimos que el ordenamiento jurídico navarro prevé expresamente el supuesto que estudia la sentencia en el artículo 134. 1 b) de la Ley Foral 6/1990 y en el artículo 128. 1 b) del Reglamento de Bienes).

En conclusión, la contratación directa es una forma más de contratación de las Corporaciones Locales aplicable a todos los contratos sea cual sea su naturaleza o contenido, también a los contratos de enajenación de bienes patrimoniales, siempre y cuando se cumplan los presupuestos necesarios para ello. Y en este caso resulta de aplicación el citado precepto que permite excepcionalmente de modo directo suscribir un contrato cuando no se puede concluir el procedimiento normal de contratación, como sucedió en este caso porque el empresario se apartó del mismo. Por otro lado, entiende el Tribunal que en el contrato en el que se adjudica directamente la parcela para uso hotelero no hay especulación o problema alguno. Concluye la sentencia afirmando que *“la contratación directa estaba debidamente justificada en el expediente, y que se acordó con sujeción a las mismas condiciones y por precio no inferior a los anunciados ya que así debe considerarse, sin que pueda tener la menor influencia en este aspecto la ínfima elevación del precio de la parcela entre el establecido para la subasta y el posterior de la adjudicación directa cuando entre ambos contratos habían transcurrido casi dos años”*.



La contratación directa es una forma más de contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a todos los contratos sea cual sea su naturaleza o contenido





Administrazioaren laguntza gizarte bazterkeria pairatzeko arriskuan dauden edo premia bezeriak dituzten pertsoneri

Hil honetan, Nafarroako Gobernuak Gizarte Ongizate Departamentuak Gizarte Zerbitzuei buruzko Foru Legearen aurreproiektua aurkeztu du. Aipatu Legearen xedea da, besteak beste, gizarte bazterkeria pairatzeko arriskuan dauden edo premia bereziak dituzten pertsoneri Administrazioaren laguntza bermatzea da. Aldi berean, Gobernu Zentrala aurrera doa Mendekotasun Legearekin. NUKFK, bestalde, bilera deitu zuen, Nafarroako Asociacion Sindrome de Down Elkarteak eta Iruñeko Udalak (azken honek minusbaliotasun hori duten gazteei zuzendutako ikastaroa eman du) Iruñerriko udalei sindromea dutenentzako praktikak eska diezazkieten.

Gizarte Ongizate Departamentuak Gizarte Zerbitzuei buruzko Foru Legearen Aurreproiektua aurkeztu du

Nafarroako Gobernuak Gizarte Ongizate Departamentuak parlamentuko tramitazioaren ondoren 1985eko Legea ordezkaturako duen Gizarte Zerbitzuei buruzko Foru Legearen Aurreproiektua aurkeztu zien, ekainaren 5ean, horretan interesa duten erakundeei.

Aurreproiektuak foru lurralde osoan emanen diren gutxieneko oinarritzko prestazioak definitzen ditu, gizarte zerbitzuen atalak sortzen ditu (oinarritzko eremuak biltzen dituztenak, eta aipatu eremuak koordi-

natzen dituzten zentro propioak izanen dituztenak), eta gizarte zerbitzuen sistema eta, horren barnean, gizarte zerbitzuen sistema publikoa definitzen ditu. Horrez gain, gizarte zerbitzuen zorroa sortzen du, bai tokian tokikoa, baita erkidegokoa ere. Bestalde, Administrazioen eskumenak zehazten ditu, beren arteko harremanak arautzen ditu, eta sistemaren barnean ekimen pribatuak beteko duen eginkizuna eta baldintzak definitzen ditu •

Avilako bileraren une bat.



Mendekotasun Legearen finantziarioa oraindik ere zehaztu gabe dago

Autonomia erkidegoak Gobernu Zentrala bultzatzen ari dira zehatz dezan zenbatekoa izanen den Mendekotasun Lege berriaren ondorioz hartuko diren neurriei eginen dien ekarpena, eta aipatu neurrien kostua, dagoeneko 2007rako aurrekontuek xede horretarako partidak jaso beharko bailituzkete. Hori da, hain zuzen ere, Ministerioak eta autonomia

erkidegoetako ordezkariak Avilako egina zuten bilera, zeinean NUKFren lehendakari Jeronimo Gomezek ere parte hartu zuen, eraman zen kezketako bat.

Aipatu bileran beste hainbat afera ere aztertut ziren, besteak beste: 3 urtez beherako haurrei zuzendutako arreta, eta beste erkidegoetatik etorritakoei zuzendutakoa.



Nafarroako Asociación Síndrome de Down Elkartek eta Iruñeko Udalak minusbaliotasun hori duten gazteei zuzendutako praktikak eta lanpostuak eskatu dituzte

Nafarroako Asociación Síndrome de Down Elkarteen lehendakari Roser Ylla, eta Iruñeko Udaleko pres-takuntza atalburu Javier Echeverria Iruñerriko udale-tako ordezkariekin batzartu ziren ekainaren 20an, aipatu minusbaliotasuna duten gazte batzuek presta-kuntza praktikak egiteko, eta, ondoren, lanpostu bat lortzeko egon daitezkeen aukerak aztertze aldera.

Bilera NUKFren egoitzan egin zen. Federazioak aipatu bilera Elkarteen eta Udalaren eskaerari erantzunez antolatua zuen. Bileran honako udalak izan ziren: Burlata, Atarrabia, Uharte, Antsoain, Berriozar, Aranguren, Egues, Noain, Barañain eta Zizur Nagusia, eta Iruñerriko Mankomunitatea.

Minusbaliotasun hori duten gazteek administrazio-aren arloan prestakuntza ikastaroa egin dute, Iruñeko Udalak antolatua, eta Nafarroako Enplegu Zerbitzuak eta Europako Gizarte Funtzak finantzatua, Europako Erkidegoaren 3 Helburuaren barruan. Ikastaro horren ondorioz sortu zen ekimena.

Hasiera batean, ikasleek praktikak egin behar dituzte, nahiz eta epe ertainera lanpostu bat izatea eskatzen duten. Ildo horretan, Elkartek hitzarmena sinatu du Iruñeko Udalarekin, eta horren bitartez, ikasleei



Bileraren une bat.

bi lanpostu (praktiketan) bermatu zaizkie.

Nafarroako Asociación Síndrome de Down Elkar-teak lanean dihardu minusbaliotasun hori duten per-tsonen lan bat izan dezaten. Gaur egunera arte, hain-bat emaitza eman ditu Elkarteen lanak zenbait enpresa eta erakundetan, besteak beste: La Vaguada, Tele-pizza, Nafarroako Aurrezki Kutxa Fundazioa, Zara, Forum, Carrefour, Lavanderia Olimpia, Civican eta Eroskin •

publicaciones



Todas las instalaciones deportivas (públicas y privadas) de Navarra

Guía de instalaciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra
Instituto Navarro de Deporte y Juventud
Gobierno de Navarra

Este libro recoge el nuevo censo de instalaciones deportivas de Navarra a fecha 2003/2004. Están todas las que son (privadas y públicas). El censo sirve a efectos estadísticos y, sobre todo, planificadores y

gestores a las distintas Administraciones. Aporta los datos básicos de cada instalación (foto incluida) y agrupa éstas por áreas funcionales y municipios.



Textos y fotografías:
José Antonio Perales.

Antigua estación
del Plazaola,
centro del
consorcio
turístico.





Los caminos de

Al norte de la sierra de Aralar, entre Pamplona y San Sebastián, se abre el valle de Larraun. Quince concejos integran este antiguo municipio ganadero conocido hoy por sus atractivos turísticos y culturales.

El valle de Larraun es un mosaico de pueblos pequeños con un denominador común: la belleza de su entorno, y la puesta en valor de su patrimonio ecológico y cultural. Este último se ha convertido en los últimos años en un recurso económico de primer orden, junto a la agroganadería y la explotación forestal, que han sido los sectores tradicionalmente dominantes.

“Hace diez años, casi nadie en estos pueblos quería vender tierras ni casas, porque la gente las necesitaba para

vivir. Pero de entonces a hoy, hay bastantes ganaderos que se han jubilado, y la venta de casas o de terrenos ha empezado a moverse”, dice la alcaldesa, Maite Astiz. “Ahora, no es extraño que un promotor compre una casona grande, como son las casas de aquí, de 300 metros de planta y varios pisos, y la adapte para vivienda principal o residencia de fin de semana de varias familias. Además, se han abierto unas cuantas casas rurales, y cada vez hay más restaurantes, sidrerías, y otros establecimientos orientados al turismo”.

Entre montañas

El término municipal de Larraun se extiende al norte de la sierra de Aralar, en medio del corredor montañoso que une Pamplona y San Sebastián. Aquí, además de Larraun se encuentran los valles de Imotz, Basaburua, Leizaran y Araitz, que configuran los límites tradicionales de aquél. Desde que se construyó la autovía, estos valles del noroeste, han entrado en una nueva dinámica de desarrollo, que permite trabajar fuera (Iruña, Lekunberri, Irurtzun, Donostia...), y al propio tiempo vivir en una zona poco contaminada por industrias y urbanizaciones desahoradas.

Los dieciséis pueblos de Larraun son pequeños, y oscilan entre los 25 habitantes de Madotz o Albiasu, y los ciento y pico que registran los pueblos mayores, como Aldatz, Arruitz, Uitz y Gorriti. El valle en su conjunto llegó a tener 3.800 habitantes en el siglo XIX, incluyendo a los vecinos de

Larraun

radiografía de un pueblo



ONCE AÑOS SEPARADOS

Aunque no es un valle en el sentido geográfico, los pueblos de Larraun tienen una unidad administrativa que se remonta a la edad media. En 1995, se independizó Lekunberri, el pueblo más céntrico y más populoso del antiguo valle, para desarrollarse y convertirse en un núcleo urbano-industrial. Hoy, esta villa de 1.100 habitantes (tenía 880 cuando se segregó) sigue siendo el centro de la antigua demarcación, que aunque dividida hoy administrativamente, sigue funcionando de manera articulada en muchos aspectos. De hecho, Lekunberri ejerce como centro comercial e industrial de la zona. Aquí se encuentran, además los principales servicios del valle, incluido el propio edificio del ayuntamiento. “Algunos dicen que en el futuro nos volveremos a juntar”, dice la alcaldesa Maite Astiz. Yo no lo sé. Lo que sí se es que de momento estamos obligados a entendernos”.

Lekunberri, el cual se independizó hace diez años y tiene hoy 1.100 habitantes. El resto se distribuía en los dieciséis pueblos restantes (15 concejos), que alcanzan hoy las 1.050 personas censadas.

“Antes había en Larraun muchos más vecinos, pero fuimos perdiendo población hasta tocar fondo en los años 90. Últimamente, no sólo nos mantenemos, sino que empezamos poco a poco a recuperarnos”, explica Maite Astiz.

En esta nueva tendencia, influyen varios factores, como el desarrollo industrial de Lekunberri –que aunque independiente administrativamente sigue siendo el centro funcional del valle–, y el afianzamiento de una nueva mentalidad, que valora cada vez más vivir en un entorno rural, con los atractivos culturales y medioambientales que tiene Larraun.

La ruta verde del Plazaola,
los nacederos de Iribas y las cuevas
de Astitz son hoy los principales
atractivos turísticos
del valle de Larraun



Caserío en Albiasu.



El motor del Plazaola

Hoy existen aquí un conjunto de recursos turísticos que ejercen un fuerte tirón en la zona. Entre Mugiro y Uitz, se acondicionó hace años un paseo coincidente con la antigua vía del tren Plazaola que unía Pamplona y San Sebastián. Esta ruta es hoy es el eje sobre el que gira la promoción turística de la comarca. De hecho, el consorcio turístico lleva el nombre de Plazaola, y sus oficinas se encuentran en la antigua estación de Lekunberri, desde la que se gestionan varios proyectos de la zona.

Además de la ruta del Plazaola, que atraviesa Larraun y otros valles del entorno, hay otros recursos interesantes situados específicamente en este municipio, que ejercen hoy un fuerte atractivo, como los nacedores de Iribas, el santuario de San Miguel de Aralar, y las cuevas de Astitz.

Estas últimas tienen una longitud de más de nueve kilómetros, y además de sus enormes salas, encontramos en ellas rincones de gran belleza.

“Las cuevas se abrieron al público el verano pasado por estas fechas”, dice Maite Astiz. “Desde entonces, han pasado por ella unos 4000 escolares, principalmente de Navarra, Guipúzcoa y la Rioja”.

Según dice, la idea de acondicionar las cuevas y abrirlas al público fue largamente acariciada por el concejo de Astitz, y por el resto de agentes implicados en el desarrollo de la zona. Hoy funcionan como una sociedad limitada en la que participan el consorcio turístico Plazaola, los ayuntamientos de Larraun y Lekunberri y el concejo de Astitz.

“Aunque son en sí mismas un producto turístico interesante, queremos promocionarlas también en los centros escolares, de modo

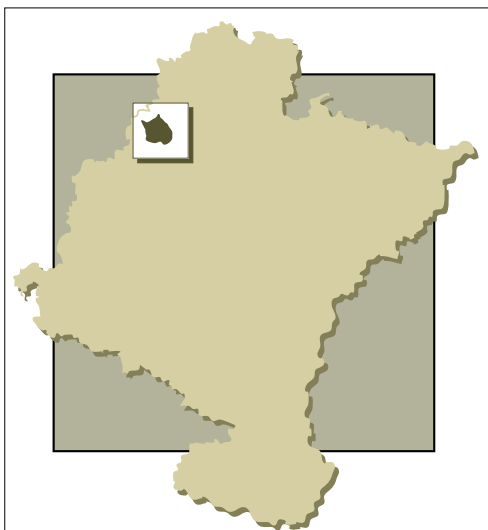
que los chavales puedan conocer sobre el terreno, cómo afecta lo que hacemos afuera a los acuíferos”, añade la alcaldesa. Es un tema muy bonito de educación ambiental, que en Larraun resulta además especialmente elocuente, ya que el agua que vemos en las cuevas de Astitz es la que luego sale por los nacedores de Iribas.

La ruta del agua

El río Larraun nace en un paraje conocido como el manantial de Aitzarrateta. Antes había aquí un molino, del que se conservan sólo las ruinas. Debido a la configuración kárstica del terreno, a cierta distancia del manantial, el río desaparece por un sumidero natural, y discurre bajo tierra un tramo para aparecer de nuevo en el término de Basakaitz, cerca de Iribas. Así pues, el río



Mirador de las Malloak, en Albiasu. Abajo, a la izquierda, Errazkin.



Situación: Noroeste de Navarra.

Merindad: Pamplona.

Comarca: Valle de Larraun.

Composición: Albiasu, Aldatz, Alli, Arruitz, Astitz, Azpiroz-Lezaeta, Baraibar, Etxarri, Errazkin, Gorriti, Iribas, Madotz, Mugiro, Oderitz, Uitz.

Comunicaciones: Autovía A 15.

Distancias: A Pamplona, 33 kms.

Extensión: 114,3 kms².

Hidrografía: Río Larraun.

Población: 1.050 habitantes.

Economía: Agroganadería y turismo.

Composición Ayuntamiento: Larraungo elkar-
tea (4), C.I. Larraundarrak (4), Aralar (1).

Fiestas patronales:

Albiasu, 29 de septiembre, San Lorenzo.

Aldatz, 11 de noviembre, San Martín.

Alli, 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

Arruitz, tercer domingo de agosto.

Astitz, 29 de junio, San Pedro.

Azpirotz, primer fin de semana agosto.

Baraibar, 29 de septiembre, San Miguel.

Errazkin, 6 de agosto.

Etxarri, 14 de septiembre, Santa Fe.

Gorriti, 24 agosto, san Bartolomé.

Iribas, 31 de agosto.

Lezaeta, 15 de agosto, Asunción.

Madotz, 24 de junio, San Juan.

Mugiro, 29 de junio, San Pedro.

Oderitz, penúltimo domingo de agosto.

Uitz, 29 septiembre, San Miguel.

Otras fiestas destacadas:

Carnavales de Uitz (enero).

Corpus Christi en San Miguel de Aralar.

Aldatz.



Etxarri.

“nace” dos veces, y luego continua su curso para desembocar finalmente en el Araquil, cerca de Irurtzun.

Desde hace unos años, este capricho de la naturaleza atrae a numerosos visitantes, que siguen la “ruta del agua” en un bonito sendero señalado por iniciativa del consorcio turístico Plazaola. El camino (de 5 kilómetros de longitud), discurre entre los concejos de Iribas y Alli, los cuales se encuentran separados por un desfiladero abierto precisa-

mente por el río Ertzilla, que es como se llama el tramo inicial –o cauce alto– del río Larraun. En el recorrido, además de los dos nacedores, pueden verse también el sumidero y la boca de la sima de Lezagalde, por donde cae a veces –generalmente en invierno– el agua que se desborda por el aquel pozo.

El paseo comienza y termina en Iribas, y coincide en parte con un sendero que lleva a San Miguel de Aralar. Desde que se hizo la

Iglesia románica de Iribas.



Conseguir una nueva
casa consistorial,
una de las principales aspiraciones
del ayuntamiento
de Larraun

carretera de Baraibar, la mayor parte de la gente de Larraun sube al santuario por esta vía. Sin embargo, antiguamente el camino principal debía ser este que parte de Iribas, en el trayecto del nacedero. De hecho, Iribas era el primer pueblo del valle que visitaba el santo, y aquí se congregaba bastante gente de Larraun, a tomar un aperitivo.

Nuevos proyectos

Precisamente, uno de los proyectos de la actual corporación consiste en consolidar y mejorar la senda del agua. “Para ello contamos con una ayuda de Leader Plus, y tene-

mos previsto iniciar las actuaciones durante este verano”, dice Maite Astiz.

A pesar de su belleza e interés como recurso turístico, el nacedero de Aitzarreta tiene hoy un problema, y es la escasez de caudal. Antes de que surja el agua, hay en este punto varias captaciones para el suministro de Iribas, Lekunberri, Mugiro, Etxarri, Larraun, Aldatz, Arruitz e Irurtzun, que merman notablemente la cascada de Aitzarreteta. Ello resulta especialmente preocupante en los últimos años, pues con el aumento del uso industrial (hay dos fábricas de zumos en Lekunberri que precisan mucha agua) y con las nuevas urbanizaciones, el caudal del manantial se ha visto seriamente afectado.

Junto a la mejora de la senda del nacedero, hay otros dos proyectos acogidos también a la iniciativa Leader plus, que tienen como objetivo recuperar varios caminos de interés local, y algunos elementos de la cultura tradicional de la zona, como lavaderos antiguos, erratokis (lugares donde se erraban a las vacas), etc. Este último proyecto, conocido con el nombre de Iturraskarri, se realiza en colaboración con los servicios sociales de la zona, y en él participan los ayuntamientos de Lekunberri y de Larraun. “Se trata de una iniciativa muy bonita, que apuesta además por recuperar patrimonio artístico y cultural”, señala la alcaldesa.

cuaderno de viaje

ABANICO DE LUGARES

El valle de Larraun tiene una extensión de 114,3 kms. cuadrados. En ellos se distribuyen 15 concejos y un señorío, que suman en total 1.050 habitantes. Este mosaico de lugares no componen exactamente un valle en el sentido geográfico del mismo, ya que algunas de las localidades –como Azpirotz y Erratzkin o Uitz y Gorriti– se encuentran más bien en el contexto físico de los valles vecinos de Aaritz y de Leitzarán. No obstante, la unidad administrativa de Larraun, se remonta varios siglos atrás.

Una de las cosas que definen al valle de Larraun es el haber sido una comunidad que ha vivido del ganado y de la explotación forestal. Este carácter se mantiene en todos los pueblos del valle, salvo en Lekunberri que se convirtió en municipio independiente en 1995. Hoy, las industrias, el comercio y los servicios, se concentran en Lekunberri, mientras que el resto de los pueblos siguen supeditados principalmente al sector primario y al creciente sector turístico. Restaurantes, sidrerías, asadores, casas rurales, albergues, posadas... empiezan a proliferar en los diferentes pueblos de Larraun, que comienzan a ser cada vez más conscientes de su atractivo.

Gracias al consorcio turístico Plazaola, que coordina y promociona este sector desde hace años –y también al esfuerzo y convencimiento de los ayuntamientos de Lekunberri y Larraun–, el sector terciario se está convirtiendo en una forma de vida alternativa para estos pueblos. Además de los productos turísticos principales –como la vía verde del Plazaola, las cuevas de Astitz y los nacederos de Iribas–, los pueblos de Larraun tienen otros atractivos conocidos, como las rutas y paseos por la sierra de Aralar. Desde el mirador de Albiasu, se aprecia una magnífica vista de las Malloak, con sus cumbres dentadas (Tuturre, Pallardi, Irumugarrieta, Aldaon, Beoin y Balerdi). Asimismo, el santuario de San Miguel de Aralar (aunque compartido por otros valles de la zona Noroeste) tiene también por Larraun (carretera de Lekunberri a Baraibar) un acceso principal. Además, cada pueblo tiene su encanto particular, que en muchos casos está todavía por desvelar y aprovechar, como un recurso turístico más. Esta es la finalidad de los nuevos proyectos de recuperación de caminos, antiguos lavaderos, etc. que se van a poner en marcha próximamente con el patrocinio de la iniciativa Leader plus.

Maite aporta juventud
y simpatía al viejo
valle de Larraun.



mai



Sin complejos

Maite Astiz es la nueva imagen del valle de Larraun. Dinámica, joven, trabajadora, esta diplomada en Magisterio de 25 años sintoniza perfectamente con la situación de cambio que vive el complejo municipio de Larraun.

Maite es larraundarra de pura cepa. Nacida en el pueblo de Alli hace 25 años, es la mayor de dos hermanos. Sus padres son ganaderos, lo mismo que sus abuelos, y ella misma ha trabajado –y sigue ayudando– en la explotación familiar. “En casa tenemos un poco de todo: vacuno de leche, ovejas latxas, y yeguas de Burguete”.

Criada en un ambiente euskaldun, Maite estudió en el instituto Biurdana de Pamplona, y luego hizo magisterio en la Universidad Pública de Navarra. Justo el año que terminó la carrera, le ofrecieron encabezar una candidatura independiente (Larraungo elkartea) para concurrir a las elecciones, y sacó los mismos votos que la lista de su oponente, el veterano Pedro Manuel Barbería. Entonces,

obtuvo el apoyo de la candidatura de Aralar, y salió alcaldesa.

Desde entonces, Maite trabaja media jornada en el ayuntamiento, y dedica el resto del tiempo a trabajar y a formarse. “El pasado año empecé un postgrado de magisterio en la UPNA, y aparte hago trabajos esporádicos que me permiten compaginar los estudios con mi dedicación al ayuntamiento. A veces, he trabajado de camarera, otras veces cuidando críos, y también en casa con las vacas, llevando el tractor o lo que sea”.

Ajena a los estereotipos

A sus 25 años, Maite es una mujer dinámica y abierta. Durante cuatro años hizo

Astiz Eguzkiza

Alcaldesa de Alli y de Larraun

sokatira en el equipo de Imotz. También es aficionada a la lectura. De momento está soltera, “aunque por poco tiempo”, dice. Hoy la alcaldesa del valle de Larraun es también presidenta del concejo de Alli. Aunque encabeza una candidatura independiente, se define como una persona de izquierdas, que trabaja en el proyecto de Nafarroa bai.

Esta joven trabajadora se enfrenta hoy con energía al reto de impulsar el desarrollo del valle. Según dice, el ayuntamiento de Larraun es más difícil de llevar que otros, debido a la diversidad de grupos políticos “Con sólo mil habitantes, estamos cuatro grupos. El lado positivo es que cuando los proyectos salen adelante, están muy consensuados, sin embargo, cuesta mucho más trabajo ponerlos en marcha”.

Otro de los problemas a los que nos enfrentamos es la escasez de ingresos. Recientemente pedimos un informe a la FNMC para conocer las posibilidades que teníamos, y la respuesta fue clara: vuestra capacidad de endeudamiento es cero.

A pesar de la complejidad de un ayuntamiento tan disperso y diverso, Maite Astiz es optimista con respecto al futuro. “Es cierto que todavía queda cierto resentimiento por la segregación de Lekunberri. Pero hay que acabar con ello, porque hace ya once años, y porque sencillamente los dos ayuntamientos estamos condenados a entendernos”.



Servicios compartidos

Según dice, a finales de junio pasado se inauguró la reforma y ampliación del consultorio médico, que es uno de los servicios que Lekunberri se comprometió a seguir prestando. También estaban en marcha la escuela y el polideportivo. “Cuando entramos nosotros había ya un convenio aprobado por

los alcaldes de Larraun y de Lekunberri para aquellos dos servicios. Luego, nosotros vimos también la importancia que tenía la guardería y firmamos un nuevo convenio sobre este tema”, dice Maite Astiz.

Otro de los proyectos importantes de la alcaldesa es la construcción del nuevo ayuntamiento. “De momento, estamos en el antiguo edificio, situado en el casco urbano Lekunberri. Como esto podía ocasionar algún problema, se consiguió una cesión por parte de Gobierno de Navarra del edificio Gabari, que se encuentra a la entrada de Lekunberri, pero en término de Mugiro (Larraun)”. Según dice, esta casona ha tenido varios usos: primero perteneció a la Cruz Roja, luego fue cuartel de la Guardia Civil, y últimamente fue utilizada como gaztetxe. “Ahora tenemos una cesión por treinta años, y estamos a la espera de conseguir la subvención para hacer la obra. Confiamos en conseguirla pronto, ya que el edificio actual, además de pertenecer a Lekunberri, se nos ha quedado pequeño y está necesitado de una buena reforma”.

Según dice, una de las ventajas del nuevo edificio es que aunque hoy queda solitario y aislado a la entrada de Lekunberri, “en el entorno está proyectada la nueva urbanización de Burundegia, la cual quedará también en terrenos de Larraun, formando un núcleo que dará continuidad urbana al nuevo ayuntamiento”.



Maite Astiz en el ayuntamiento de Larraun.